ideapaís.

Consideraciones generales sobre familia, políticas públicas e ideologías de género

Nicolás León Ross
Director Ejecutivo de IdeaPaís

Resumen

En el presente trabajo, se analizará la realidad de la familia en Chile desde una perspectiva del desarrollo humano integral y los principios de la justicia. En primer lugar, se hará un breve diagnóstico de la situación actual de la familia, describiendo algunas de sus transformaciones más importantes, sobre todo aquellas referentes a su desvinculación del matrimonio. Se hará un análisis crítico a modo general de las políticas públicas implementadas en el último tiempo enfocadas en fortalecer la familia y se expondrá, brevemente, una de las causas que influyen en este cambio de mentalidad: la teoría de género. Por último, se describirán las consecuencias e implicancias de este fenómeno que desencadena un cambio de paradigma respecto de los cónyuges, los hijos y de la sociedad.

1. Breve diagnóstico de la situación actual de la familia

Desde siempre la familia ha sido un núcleo fundamental de desarrollo, convivencia, aprendizaje e incluso de bienestar económico. Es difícil que a nivel global se desconozca el valor la su importancia que juega en la sociedad. Más aún, pocos se atreven a cuestionar el lugar que ocupa la vida familiar como realidad relacional fundamental e insustituible para el desarrollo de las personas y la integración social de éstas (Social Trends Institute, 2011).

No obstante, si bien todavía existe cierto predominio cultural de la familia matrimonial, se ha cuestionado el matrimonio como como principal o típico modo de estructuración de la familia, emergiendo junto a ella otras formas de vivir en familia, tales como la cohabitación no matrimonial, las parejas sin hijos, las familias monoparentales, ampliadas, etc. (Cerruti y Binstock, CEPAL, 2009). En la actualidad, existe una importante diversidad de realidades familiares que distan de aquella forma matrimonial. Se hace cada vez más evidente la heterogeneidad en los modos de vivir en familia: aumentan significativamente los hogares unipersonales (11,3% en 2011 versus 8,0% en 2000), los monoparentales (27,4% en 2011 versus 19,7% en 2000) y disminuyen los biparentales (61,0% en 2011 versus 71,8% en 2000) (CASEN 2011).[1]

En efecto, en ciertos países el reconocimiento institucional de las uniones de hecho, e incluso el matrimonio entre personas del mismo sexo han configurado un tratamiento distinto de la regulación normativa de la familia, transformaciones que, en la literatura especializada, se asocian a un fenómeno masivo denominado “modernización de la familia” (Cerruti y Binstock, CEPAL, 2009).

[1] No se dispone, a la fecha de esta publicación, de los resultados de la última encuesta CASEN aplicada a fines de 2013. La Encuesta CASEN es un estudio que se realiza cada dos años.

En Chile, la familia se manifiesta como uno de los principales pilares del bienestar subjetivo, el cual viene dado por un apoyo por parte de los miembros de la familia y el desarrollo de una dinámica de vida familiar (PNUD, 2012). No obstante, cada vez se abre más no sólo a nivel nacional sino de cultura occidental, la disociación entre familia y matrimonio, aun cuando persiste en la población la idea mayoritaria de que el matrimonio, en principio, debería el eje base del concepto de familia. (Encuesta Nacional Bicentenario, 2013 y VII Encuesta Nacional de la Juventud, 2012).

La Real Academia Española de la Lengua define la familia como un grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas, ya sean ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje.[2] Esta noción de familia corresponde a una visión amplia, donde quienes comparten el mismo techo quedan íntimamente vinculados. De hecho, etimológicamente, la palabra familia, proveniente del latín *famulus*; la familia equivalía a patrimonio, e incluía tanto a los parientes como a los sirvientes de una casa. Esta definición, socialmente ambigua en la actualidad, puede ocasionar diversas interpretaciones sobre un mismo hecho: el de la relación entre cohabitar y ser familia.

Con todo, el origen lingüístico no es suficiente para abarcar el término familia. Desde una perspectiva jurídica, la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce su estatuto fundamental y señala que es el "*elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".*[3] Por su parte, nuestro ordenamiento jurídico constitucionalmente reconoce su protección y fortalecimiento y, pese a que nuestra Carta Fundamental no define qué se entiende por familia, la actual Ley de Matrimonio Civil (2002) explicita en su artículo 1° que "*el matrimonio es la base de la familia*".[4]

A este respecto, y como contrapartida al aumento de la convivencia o cohabitación en Chile, que va desde un 5,7% en 1992 a un 16% en 2012 (Stuven, 2013), las tasas de nupcialidad registran una notable disminución en los últimos treinta años, de 6,6 a 3,3 por cada mil habitantes (INE, 2010 e Informe de Políticas Sociales [Ministerio de Desarrollo Social], 2013). Y según estadísticas del Servicio de Registro Civil e Identificación Nacional, por primera vez en 2009, la tasa de divorcios superó la de los nuevos matrimonios. A cinco años tras la entrada en vigencia de la nueva ley de matrimonio civil y la introducción del divorcio vincular, contrajeron matrimonio 9% menos parejas que aquellas que decidieron poner fin a su unión, aun cuando se observa una leve reversión de esta tendencia, existiendo una diferencia no muy significativa entre el porcentaje de parejas que contraen matrimonio respecto de quienes se divorcian, en una relación de 10 matrimonios por 7,6 divorcios (Registro Civil, 2014).

A partir de estos datos, es posible evidenciar que las tendencias demográficas que tímidamente despuntaban en los años sesenta, se han acelerado a partir de los noventa. Por ejemplo, la edad media para contraer matrimonio en 1980 era de 27 años para los hombres y de 24 para las mujeres; en 2011, aumentó a 31 y 30 años respectivamente (INE, 2011). Los nacimientos fuera del matrimonio, que alcanzaban al 30% del total en 1970, hoy representan el 71,4% del total de recién nacidos (INE, 2010 y Registro Civil, 2014). También, se observa un descenso sostenido en las tasas de natalidad, de 37,0 en 1960 a 14,1 hijos por cada mil habitantes en 2011 (INE, 2011). Ello ha repercutido en el descenso de la tasa de fecundidad que, en la actualidad, corresponde a 1,8 hijos

[2] Real Academia Española de la Lengua.
[3] Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 3.3. http://www.ddhh.gov.cl/filesapp/Declaracion_Universal_DDHH.pdf
[4] Ley 19.947

por mujer (Ministerio de Desarrollo Social, IPOS 2013), cayendo por debajo de la tasa de reposición, evaluada en 2,1 hijos por mujer. Este último antecedente en particular constituye un hecho problemático, pues si la tasa de fecundidad cae por debajo de la tasa de reposición y esta caída se ve sostenida en el tiempo, trae como consecuencia a largo plazo, del envejecimiento de la población y, por ende, la disminución de la población en edad laboralmente activa, lo cual presenta serias repercusiones a nivel económico global, así como de los recursos que el Estado invierte en sus planes de protección social. (Social Trends Institute, 2011). En general, todas estas tendencias descritas afectan la demografía familiar chilena y, por ende, al país en su conjunto.

2. El rol del Estado y las políticas públicas de fortalecimiento de la familia

Usualmente la opinión pública legitima la "neutralidad estatal" respecto de los llamados "temas valóricos". Esta idea entiende que la configuración de lo político no afecta al modo de vivir en comunidad, lo que es erróneo pues las decisiones públicas, particularmente las que provienen desde el aparato estatal, afectan e incluyen en la vida social y en sus miembros.

La familia matrimonial es un bien social relevante que el Estado debe promover, pues su autoridad no se agota en la mera gestión del patrimonio fiscal; su fin específico es directivo, es decir, debe conducir a la comunidad hacia bienes humanos básicos que hagan posible la vida social. Por lo tanto, la pregunta por los destinatarios de las políticas públicas no es del todo irrelevante, pues cuando se habla de "políticas pro familia", o "de fortalecimiento de la familia", cabe preguntarse a quién o quiénes van dirigidas esas políticas, y si es posible identificar al "sujeto familia" como actor homogéneo indiferenciado. Es importante que el Estado fomente el desarrollo de la familia, pues la misma Constitución Política de la República le otorga un mandato de fortalecimiento, porque la familia es parte integrante de las bases de la institucionalidad, *"el núcleo fundamental de la sociedad"* (artículo 1° CPR). En su seno es donde surgen nuevos ciudadanos y en ella adquieren las habilidades, los conocimientos y el desarrollo de capacidades que les permitan insertarse y aportar a la sociedad en su conjunto. (Lagos MP, 2010)

Si bien las políticas públicas de fortalecimiento de la familia tienen una cierta orientación hacia la protección de la mujer y los niños, sobre todo de quienes se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad (mujeres abandonadas, niños en familias disfuncionales, etc.), no se han elaborado políticas integrales tendientes al fortalecimiento de la familia como un todo. En efecto, en Chile, conservar el matrimonio, la educación y el cuidado de los hijos, no significa, en la práctica, ningún beneficio por parte del Estado. Al contrario, existen políticas que desincentivan una cultura de la familia.

Por ejemplo, las condiciones del mercado laboral chileno imponen condiciones de intensidad y duración de la jornada laboral que no son favorables a una vida familiar. La legislación laboral chilena actual (Código del Trabajo y leyes laborales complementarias), contemplan algunas medidas concretas destinadas a que los padres puedan cuidar de sus hijos recién nacidos sin sufrir perjuicios a nivel laboral, como p. ej., la ley 20.047 (2005) que concede un postnatal masculino de cinco días y la nueva ley 20.545 (2011) que extiende el postnatal femenino a seis meses y permite ceder parte de ese tiempo de postnatal al padre. Si bien los estudios y el precedente a nivel internacional consideran como positivo que el padre pueda participar activamente en el cuidado de su hijo recién nacido (Arrué y Leone, 2009), en la práctica, un 76% de los padres chilenos no hace uso del postnatal y sólo un 20,8% de los padres se acoge a este beneficio legal (Aguayo, 2012). Así también, el Código del Trabajo contempla permisos laborales en casos puntuales de

enfermedad grave de los hijos, pero no existen medidas que permitan a los padres estar más tiempo en sus hogares con sus hijos, siendo compensados en el aspecto económico y pudiendo a la vez estar presentes en el desarrollo y crecimiento de sus hijos pequeños, rol que según la legislación actualmente es suplido por las salas cunas, pero en ningún caso puede sustituir la labor de los padres. (Caamaño, 2007)

Sin embargo, así como se ve que a nivel de políticas públicas fundamentales no existe un fomento a la familia como un todo, sí se han implementado algunas medidas gubernamentales que permiten paliar de alguna forma esta desventaja. Así, en los últimos gobiernos, vemos que se han implementado algunos programas que van en la línea de apoyar la familia a través del mejoramiento de diversos factores que son fundamentales para lograr un fortalecimiento de esta institución. Así, durante el primer gobierno de Michelle Bachelet, se creó el programa "Chile Crece Contigo"[5] (2009), destinado a ofrecer un programa integral de atención de salud para los niños en sus primeros años de vida, planes de estimulación de habilidades de los niños y programas de educación y apoyo a los padres para el buen ejercicio de su rol parental. Además, durante el gobierno de Sebastián Piñera, se han establecieron algunas medidas de ayuda económica a las familias, como el Bono por Hijo (2010)[6], el Ingreso Ético Familiar[7] (2012), o el Bono Marzo Permanente[8] (2014). Estas iniciativas se orientan a favorecer el desarrollo integral de los hijos, principalmente en el contexto de una familia biparental a nivel amplio o monoparental y, además, al ser medidas de protección social destinadas principalmente a los sectores de menores ingresos, no tienen mayor alcance hacia los sectores económicos medios, pues no van a la par con las políticas fundamentales a nivel tributario y de acceso a servicios básicos (educación, vivienda, etc.)

En síntesis, las nuevas leyes y políticas aplicadas en Chile, implícita o explícitamente, legitiman un concepto amplio de familia en el que se incluyen diversos modelos, desde las uniones de hecho hasta las uniones homosexuales, que hoy ya son ampliamente debatidas. La regulación de este tipo de uniones mediante el Proyecto de Acuerdo de Vida en Pareja (AVP)[9] no tiene un efecto neutro sobre el concepto de familia puesto que desincentiva la nupcialidad y provoca una legitimación social de una unión que está basada solamente en un vínculo afectivo pero que carece de un compromiso público y permanente que denote una intención de constituir una realidad sólida que sustente el desarrollo integral de los hijos que puedan proceder de dicha unión. La experiencia comparada demuestra este hecho.[10]

En distintos países se han implementado políticas públicas exitosas que promueven el desarrollo de la familia, como las medidas aplicadas en Australia, Noruega, Suecia para la conciliación entre familia y trabajo mediante beneficios económicos a los padres con hijos pequeños o que han adoptado, así como sistemas que permiten el cuidado de los hijos mientras los padres trabajan (mediante turnos para compartir los roles parentales, o sistemas de cuidado en el hogar o centros subsidiados por el Estado), y la profundización de la mediación familiar para disminuir las tasas de

[5] Gobierno de Chile, Programa Chile Crece Contigo. http://www.crececontigo.gob.cl/sobre-chile-crece-contigo/

[6] Superintendencia de Pensiones, Bono por hijo nacido vivo. http://www.spensiones.cl/portal/orientacion/580/w3-propertyvalue-6102.html

[7] Gobierno de Chile, Ministerio de Desarrollo Social, Programa Ingreso Ético Familiar. http://www.ingresoetico.gob.cl/

[8] Gobierno de Chile, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Programa Bono Marzo Permanente. http://www.ips.gob.cl/noticias-12396/1242-informese-sobre-el-aporte-familiar-permanente-bono-marzo

[9] Senado de la República de Chile (2011) Proyecto de Ley de Acuerdo de Vida en Pareja. www.senadorvirtual.cl/ele_vertexto.php?idproyecto=2837

[10] Idea País, Estudios Sociales N°4. Estadísticas y consideraciones a la luz del desarrollo humano integral ¿Qué implica legislar las uniones de hecho? http://www.ideapais.cl/system/publicacions/archivos/000/000/008/original/Estudio_Social_4.pdf?1380036938

divorcio, así como el establecimiento de la contribución compartida, amparada por la ley, de ambos esposos en la mantención y cuidado de los hijos (Brasil), aunque estas se ven contrarrestadas con otras medidas tendientes al reconocimiento y protección de familias fundadas en la unión homosexual, ya sea legal o de hecho, y la cohabitación heterosexual (Robila, 2014).

Otro análisis que es necesario realizar a la hora de evaluar el rol de las políticas públicas en función de la familia, es el efecto de algunas políticas específicas que apuntaban a beneficiar a cierto sector de la población por sus características individuales, las que, finalmente, han generado incentivos negativos. Por ejemplo, en Chile actualmente no existe una política de tributación que tenga implicancias concretas en la vida familiar. Las familias chilenas son un aporte esencial para la sociedad y es por esta razón que es de justicia tributaria que se reconozca dicha esencialidad mediante sistemas de deducciones o descuentos de gastos en los impuestos, como ocurre en otros sistemas tributarios comparados. En nuestro país, dentro régimen tributario, no hay regímenes especiales y franquicias que reconozcan el valor social de la familia y que le otorgue un beneficio a ella en compensación.

Nuestro país debería avanzar hacia un régimen especial de tributación para la familia basada en un cociente familiar, análogo al que existe actualmente en el sistema tributario francés, que se calcula en función del tamaño del núcleo familiar y el número de hijos. Al efectuar el cálculo de impuestos a la renta, este cociente permite atenuar la progresividad del impuesto, imponiendo previamente un máximo deducible (Instituto de la Empresa Familiar, 2011).

Además, la regla general debería ser la tributación conjunta de los cónyuges y no por separado, como actualmente se concibe en Chile (en Alemania para este cálculo se utiliza una fórmula llamada *splitting*, cuyo fin es la disminución progresiva de los impuestos), cualquiera sea el régimen de comunidad de bienes, excepto en los casos en que los cónyuges vivan separados, o si la tributación conjunta no beneficia a la familia (Instituto de la Empresa Familiar, 2011). Seguros médicos, gastos educacionales por número de hijos, según si los que pagan impuestos están casados, con hijos o sin hijos, etc., son ejemplos de distintos modos para descontar impuestos que en el actual sistema tributario nacional no se contemplan. Es decir, lo que en Chile se conoce como impuestos personales, distan, para el caso de la familia, de ser cargas realmente justas, que estén orientadas a considerar a la familia como “núcleo básico de la sociedad” y en beneficio de las personas.

Por otra parte, Chile ha avanzado sustantivamente en materia habitacional en las últimas décadas. Ha disminuido tanto el déficit de viviendas como los niveles de hacinamiento. (Simian, 2010). Sin embargo, algunos problemas, como la aplicación de la vivienda económica, han contribuido a aumentar la segregación residencial en la periferia de la ciudad, lo que pareciera repercutir en el declive de la natalidad. En efecto, la excesiva segregación de las familias más pobres a la periferia de la ciudad, implica mayores costos asociados, en cuanto a acceso a la educación, transporte, tiempo, entretención o salud.

En tal sentido, es fundamental la calidad o materialidad de las viviendas, por cuanto aquellas que corresponden a los quintiles de más bajos ingresos muestran los peores índices de conservación y las tasas más altas de deterioro, lo que dificulta un proyecto familiar centrado en la educación de los hijos y en su desarrollo integral. Si bien dentro de las actuales políticas en favor de la natalidad se cuenta el aumento de tamaño de la vivienda desde 42 a 47 mts^2, y sobre 50 mts^2 para las familias más numerosas o que acojan a adultos mayores o personas con capacidades diferentes, no resulta claro hasta qué punto este cambio es significativo y determinante para ayudar al

cambio de mentalidad en las decisiones de las familias chilenas a favor de la fecundidad. La Encuesta Nacional Bicentenario 2009 constata que el problema de la vivienda afecta fuertemente el nivel más bajo: cerca del 44% de los padres/madres de este sector señalan que el reducido tamaño de la casa es una razón importante para no tener más hijos (Encuesta Nacional Bicentenario, 2009).

En efecto, el tamaño mínimo de las viviendas debe determinarse pensando en la funcionalidad de un espacio vital para un núcleo familiar, mayor a las tasas de reposición, es decir, 2,1 hijos por familia. Por su parte, el subsidio habitacional también debería ser pensado, principalmente, en función del tamaño del núcleo familiar, pudiendo los beneficiarios postular más de una vez a éste, bajo condición del aumento del tamaño con cada hijo adicional.

3. Chile y su historia frente a las Políticas Públicas relacionadas con la Familia

La políticas sociales que motivaron la reducción de la natalidad consideraron como factor importante en su época la teoría del caos malthusiano, inspirada en el economista Thomas Malthus quien afirmaba que el crecimiento de la población humana siempre tiende a superar el de la capacidad de producción de recursos de la tierra (especialmente los alimentarios), ya que mientras la primera crece de forma geométrica, los segundos sólo lo hacen de forma aritmética. Por ende, para suplir ese déficit, una de las medidas consideraba la disminución de la natalidad y la limitación del tamaño familiar. No obstante, la principal crítica que ha recibido esta teoría, elaborada antes de la revolución agrícola, es el hecho de que se basa en la creencia de que tanto la producción de recursos naturales como la tierra son fijos, sin tener en consideración los avances tecnológicos inherentes al desarrollo, lo cual ha desacreditado totalmente esta teoría (Burriel, 2012).

En Chile, la política social sobre la natalidad tiene su origen en la presidencia de Eduardo Frei Montalva, quien en 1967, con la elaboración de la política de "Población y de Salud Pública", intentó reducir la tasa de mortalidad materna e infantil, muy alta en la época, y enfrentar el embarazo no planificado, de manera que los matrimonios y parejas tuvieran el número de hijos deseados, con el debido espaciamiento.[11] Los métodos anticonceptivos intrauterinos (DIU), fueron los más usados en la época, como la T de cobre.

Durante el Régimen Militar, se aprobó la norma sobre "Encargo de Acciones de Regulación de Fecundidad", que autorizó a las matronas la prescripción de métodos anticonceptivos. En los gobiernos de la Concertación se continuó con esta política. Durante la presidencia de Patricio Aylwin se elaboraron las "Bases para una Política de Planificación Familiar", las que profundizaron las políticas de control de la fecundidad para las mujeres en edad fértil y de paternidad responsable. En 1997, Eduardo Frei Ruiz-Tagle definió la "Salud Sexual y Reproductiva" como un eje de las 16 prioridades de salud para el país, modificando el nombre de la paternidad responsable por "Control de regulación de la fecundidad", entendiéndose por ello "la atención integral proporcionada en forma oportuna y confidencial a la mujer y/o la pareja en edad fértil que desea regular su fecundidad".[12] Durante el primer gobierno de Michelle Bachelet, el Ministerio de Salud presentó las "Normas Nacionales de Regulación de Fertitilidad", las cuales sintetizan las políticas anteriores y son más explícitas en orden a superar la visión "pronatalista" que se sustenta

[11] Cfr. Historia de la Ley. Nº 20.418 Fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en materia de regulación de la Fertilidad
[12] Ídem.

en un concepto de salud pública más amplio, que supere las aproximaciones "demográficas" y "materno-infantil de la fecundidad", y reconozca los "derechos sexuales y reproductivos" con el fin de *"corregir las desigualdades que existen entre hombres y mujeres respecto a su capacidad de ejercer control y decidir sobre su propia salud sexual y reproductiva"* (Ministerio de Salud, 2006). Entre estas normas se incluyó, en el año 2006, la distribución de la píldora del día después (PDD), para mujeres mayores de 14 años, sin el consentimiento de los padres de los menores de edad.

No obstante, en el gobierno de Sebastián Piñera existió un cambio en materia de natalidad con la creación de las llamadas "*21 medidas a favor de natalidad*"[13], anunciadas en la cuenta presidencial del 21 de mayo de 2013. En la instancia se reconoció que el bajo nivel de la natalidad es una causal para revisar la política de fecundidad. Si bien las medidas intentaron promover la natalidad, las políticas no parecen haber enfrentado el problema desde sus causas. Tales medidas iban desde premiar a las familias que tengan un tercer hijo, tratamientos para la infertilidad, posnatal de 6 meses, hasta el aumento en el tamaño de las viviendas, etc., teniendo como pilares fundamentales 3 ejes: reconocimiento de la maternidad, relación trabajo y maternidad y apoyo a las familias con niños.

A modo de ejemplo, la política del bono por el tercer hijo ha fracasado en los países europeos, en donde las tasas de fecundidad están por debajo de los 2 hijos por mujer, pues medidas como éstas significan un apoyo económico insuficiente o marginal. El mismo ex Presidente Piñera pareciera estar consciente de esta realidad al explicar en el discurso del 21 de mayo de 2013 que *"el bono por el tercer hijo es un reconocimiento que no pretende sustentar los costos y los gastos que significa un hijo",* lo que es más manifiesto todavía en el Informe de Política Social 2012 (dependiente del Ministerio de Desarrollo Social), el que desarrolla siete áreas prioritarias para la política y el desarrollo social del país. Si bien entre ellas se encuentra el envejecimiento poblacional, no se aborda el problema del decrecimiento poblacional desde sus causas, limitándose a señalar que el Estado y la sociedad civil deben hacerse cargo de las consecuencias del problema demográfico (envejecimiento poblacional), mediante una política de envejecimiento positivo y saludable, pero sin estudiar y abordar la fecundidad, o los actuales cambios estructurales en la composición de la población, especialmente los que dicen relación con el fortalecimiento de la familia. La política social de protección al adulto mayor es importante y se debe continuar con su promoción y profundización. Sin embargo, ello representa sólo una dimensión asociada pero no causal al problema demográfico. Una política social que aborde la vejez debe hacerse cargo de las causas que lo originan y no solo de sus consecuencias y dar solución al problema de decrecimiento poblacional.

Otro elemento determinante en la disminución de la fecundidad es el factor tiempo disponible para dedicarse a la familia de modo eficiente y eficaz, cuando se trata de evaluar la paternidad responsable. El modelo de la familia tradicional, donde existía división de los roles (el hombre se dedicaba a las labores productivas y la mujer, al hogar) no es un modelo actualmente viable ni éticamente apreciable, principalmente porque aquel tipo de familia estaba fuertemente jerarquizado y minusvaloraba el papel de la mujer en las relaciones familiares básicas. (Corral, 2011).

Chile debe avanzar hacia un concepto de familia entendida como comunidad de personas, en la que tanto el hombre como la mujer sean dignos de la misma consideración y respeto. La realidad

[13] Cfr. Presidente PIÑERA destaca 21 medidas a favor de natalidad
http://www.chileavanzacontodos.cl/chile-hoy/presidente-pinera-destaca-21-medidas-a-favor-de-natalidad/index.html

nos muestra que la mujer puede ser madre y a la vez trabajar y el padre asumir su rol de paternidad en el hogar, mientras es parte activa del mundo laboral.

En efecto, se deben buscar formas de conciliación familia y trabajo que sean favorables a la familia entendida como comunidades de personas. Algunos datos que muestran la realidad de la familia hoy: la Encuesta Nacional Bicentenario 2013 constata que un 42% de "Las parejas que tienen muchos hijos no pueden darles la atención y comunicación que necesitan"; un 50% de los encuestados manifiesta que "Le ha resultado difícil cumplir con sus responsabilidades familiares debido a la cantidad de tiempo que dedica a su trabajo"; un 39% que "Las actividades que realiza en su trabajo lo ayudan a lidiar con sus deberes en el hogar"; y un 76% responde le gustaría tener "Un trabajo cercano al hogar, en el cual no deba gastar tiempo ni locomoción".

Todo ello ha condicionado fuertemente la maternidad al no existir formas viables de conciliar trabajo y familia de modo equilibrado. Hasta ahora, se ha promovido una política potente pro-mujer positiva, como el posnatal de 6 meses implementado por el gobierno de Sebastián Piñera; sin embargo, esta política tiende a validar la duplicidad de roles de la mujer, labores de casa y trabajo profesional, no involucrando al hombre en las tareas familiares. Por ello, es necesario generar instancias de acercamiento del hombre al hogar y a los niños, para que padre y madre compartan dicha función por igual, de modo que se propicie una combinación equilibrada de los roles masculino y femenino al interior de la estructura familiar, fortaleciendo y consolidando la misma.

El actual doble rol de la mujer es compensado con la efectiva presencia masculina en el hogar de modo equilibrado. Sin embargo, a la fecha, no se ha realizado reforma alguna dentro del cuerpo normativo del derecho laboral y de familia, donde se garantice y reconozca esta nueva realidad social. Si se equilibraran ambos roles, la mujer descansaría dentro del ámbito familiar y del hogar gracias a la presencia compartida del hombre, se sentiría menos discriminada en el ámbito laboral, más valorada, en beneficio directo de un cambio de mentalidad a favor de la fecundidad. En efecto, la Encuesta Conciliación Laboral-Familiar del Servicio Nacional de la Mujer 2010 (SERNAM) constata que las mujeres perciben menos apoyo de su pareja o cónyuge para el cuidado de sus hijos, en comparación con los hombres. Solo un 9% de las mujeres reciben apoyo de su pareja para dicha labor, frente a un 39% de los hombres (Sernam, 2010).

Proponemos aumentar la creación de normas jurídicas cuyo bien jurídico tutelado sea la familia y añadir al principio pro trabajador que inspira al derecho laboral chileno, un principio que concilie familia y trabajo. En el derecho laboral, se propone distinguir entre tres categorías de trabajador: trabajador casado con hijos, trabajador con hijos y trabajador casado. A cada categoría se le asignarán beneficios, en función de la realidad del trabajador y su familia.

Esta distinción, aparte de reconocer el sentido material del trabajo humano, la productividad y los beneficios que reporta la eficiencia laboral, también se inspira en su dimensión subjetiva, es decir, reconoce que el trabajo es siempre expresión de la persona humana, lo que, para el caso concreto, implica reconocer la igualdad de roles entre la maternidad y la paternidad.

En efecto, tales aportes sociales deben ser reconocidos en virtud de ser un bien para toda la sociedad. Una medida cuyo sentido es beneficiar tanto al trabajador/a con hijos como al empresariado es la disminución de la jornada laboral, manteniendo e incluso mejorando la eficacia y eficiencia de la productividad, mediante incentivos, de modo tal que los padres puedan efectivamente atender a sus familias no sólo en cuanto calidad sino cantidad de tiempo invertido.

Abundantes evidencias empíricas muestran que no existe una relación lineal entre jornadas laborales extensas y productividad. En Chile, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), se trabaja en promedio 44 horas semanales, siendo el país miembro que más tiempo le dedica al empleo dentro de la semana (UNESCO, 2012). Es decir, una mayor jornada laboral no implica mayor productividad y si incide en un desmedro en la calidad de vida familiar. Es necesario, por tanto, reducir éstas en orden a que quede más tiempo para la vida familiar y elaborar programas especiales a favor de estas nuevas realidades, implementando jornadas de trabajo diferidas o intensivas o, incluso, el reconocimiento de horas de trabajo en casa, teletrabajo, trabajo a distancia, por ejemplo, tanto para la mujer como para el hombre.

Otra medida favorecedora para los trabajadores con hijos apunta a beneficios en el área de salud, o en educación de los niños, según el tamaño del núcleo familiar. Esto sólo por la vía ejemplar, donde se ejerce un impacto positivo conforme a la evidencia empírica, y que promueven con éxito algunos países de la OECD (CEPAL, 2013). Para ello, es necesario modificar el inciso cuarto del artículo nº 2 del Código del Trabajo, con el fin de que el estatus preferencial del trabajador casado con hijos no sea una distinción arbitraria, que anule o altere la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.[14]

4. La teoría de género: una de las causas que explican el declive de la familia matrimonial

La introducción en la cultura de la categoría conceptual de "género" es una de las razones que explican las transformaciones de la familia en los últimos 50 años. Si bien se discute en la literatura especializada el significado de este concepto, su desarrollo intelectual ha devenido en lo que se conocido como "teoría de género". Cabe analizar entonces la influencia y el impacto que ha tenido esta concepción en el concepto de familia.

El marco conceptual utilizado frecuentemente en las teorías de género distingue entre los conceptos de "género" y "sexo". El primer concepto, hace alusión a los aspectos culturales de la realidad de la persona, que no se encuentran dados y que son objeto de la libertad. El término sexo, por el contrario, se refiere al aspecto que viene dado y otorgado, que no es susceptible de ser objeto de la libertad.

Existen a lo menos tres explicaciones predominantes entre las relaciones entre "género" y "sexo": i) el modelo biologicista, que plantea que tanto al sexo masculino como al femenino, le corresponden expresiones culturales fijas. Esta concepción ha llevado a la subestimación del papel de la mujer en el mundo occidental, al considerarla inferior al hombre; ii) el modelo que plantea que el género es una construcción cultural, es decir, que no existe relación alguna entre ambos conceptos, separándolos completamente entre sí. La biología, es decir, el sexo, no tendría influencia en los conceptos de hombre o mujer, los que son objeto de libre modificación por parte de la libertad humana; iii) el tercer modelo, es el que entiende que ambos conceptos tienen una cierta independencia entre sí, planteando que la biología no es la única fuente que determina el hecho de ser hombre o mujer, pero que no es irrelevante.

La influencia de las teorías de género en la configuración de la familia matrimonial dependerá del modelo que se adopte, lo que implica que la controversia residirá en hasta qué punto el dato

[14] Cfr. Código del Trabajo, artículo 2, inciso 4.
http://www.dt.gob.cl/m/1620/articles-95516_recurso_1.pdf

biológico puede ser estimado o desestimado por la cultura y fundamentalmente por los órganos que generan derecho.

Si el dato biológico pierde relevancia en la estructuración de la identidad de la persona, también es irrelevante en la familia. La influencia de la teoría de género en los términos antedichos, implica el debilitamiento de los vínculos familiares, al cuestionamiento del sentido de las relaciones básicas que lo constituyen, como la paternidad y maternidad, la diferenciación y complementariedad sexual, las comunidad familiar integrada por padres, madres e hijos, por citar algunos. Resulta también muy característico de la teoría de género, la desvinculación de la maternidad de la mujer y sus funciones asociadas. Según Simone de Beauvoir, que escribió en 1949 uno de los libros que inaugura la teoría de género, el estado de maternidad en la mujer y de procreación no se diferencia de los animales y condena a la mujer a las cadenas de la corporalidad (Siles y Delgado, 2014).

Entre los jóvenes se puede apreciar una tendencia similar. Según un sondeo que realizó el Instituto Nacional de la Juventud titulado "Percepciones en torno a la Diversidad Sexual", el 70% de los jóvenes entre 15 y 29 años está a favor del matrimonio homosexual, porcentaje que, desagregado, se eleva a 75% para el caso de las mujeres y a 65% en el caso de los hombres. El mismo sondeo refleja que esta tendencia, a diferencia de otras temáticas, es transversal en la sociedad chilena, no distinguiendo entre sectores socioeconómicos. Respecto a los hijos, un 51% cree que los niños no se verían afectados con el matrimonio homosexual y sólo un 12% que se vería afectado positivamente.[15]

El motor de estos cambios y de las tendencias evidenciadas radica, sin duda, en la legitimación del subjetivismo, más que la comunidad de personas que explica la familia. Al desaparecer la objetividad de las estructuras familiares, se conduce a la desvinculación de la conciencia de las relaciones comunitarias más básicas, partiendo por estructura más básica de la identidad personal, siguiendo por la familia y la sociedad. Por lo todo lo anterior, nos parece que no está justificado legislar respecto de esta materia, toda vez que, sin contar con la argumentación antedicha, las teorías y las controversias que se han suscitado al respecto, son muy recientes y objeto de dudas más que certezas, máxime cuando nuestro ordenamiento jurídico como los diversos tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, apuntan a entregar una seguridad jurídica, sobre todo al tratarse de normas que regulan aspectos elementales de la vida comunitaria.

Recurriendo exclusivamente al análisis jurídico, se puede concluir que el concepto de identidad de género se enmarca dentro del subjetivismo al definirla como "la vivencia interna". Afecta, por sobre todo, el concepto familia y, en particular, indirectamente al matrimonio heterosexual. Y más aún, introducir jurídicamente un concepto cuyo sentido no es, ni con mucho, unívoco, implicaría desconocer principios que alteran gravemente la tradición e idiosincrasia cultural de nuestro país.[16]

5. Consecuencias de la crisis de la familia

[15] Instituto Nacional de la Juventud (2014). Sondeo: Percepciones en torno a la diversidad sexual. Jóvenes entre 15 y 29 años. http://www.injuv.gob.cl/portal/wp-content/files_mf/sondeodiversidadsexual.pdf

[16] Para mayor información, Robert, L. (2014), "Presentación ante el Senado de la República / Proyecto de ley que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género". http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=375&tipodoc=docto_comision

De las situaciones antes mencionadas surgen efectos que cabe interpretar y analizar. Diversos estudios constatan que aquellos hijos con déficit educativo o afectivo, consecuencia de alguna carencia familiar, podrían llegar a tener dificultades en diversos ámbitos de su personalidad, en sus relaciones sociales, sufrir fracasos escolares, etc.

5.1. Respecto de los hijos

Desde que está vigente el divorcio vincular, paulatinamente existe una aceptación del divorcio en la cultura chilena. Sin embargo, los efectos de la separación de los padres no son inocuos respectos de los hijos. La evidencia empírica ha observado que los hijos de padres separados, al compararlos con los de parejas que permanecen unidas y con buena relación entre sí, presentan mayor frecuencia de alteraciones emocionales y conductuales, en índices de aproximadamente 1.5 en hijos de familias biológicas intactas (biparentales) versus índices mayores a 3 en hijos de padres divorciados[17] (Regnerus, 2012 y Wilcox et al., 2007).

Junto con ello, algunos estudios muestran que el 37% de los hijos que han nacido al margen de estructuras matrimoniales y el 31% de hijos de padres divorciados dejaron el colegio, en comparación con el 13% de los hijos de familias compuestas por los padres biológicos casados (Wilcox et al., 2007), del mismo modo, otro estudio realizado en Estados Unidos observó que la convivencia extramatrimonial anterior a los veintiún años es de un 31% entre los hijos de padres divorciados versus un 9% de cohabitación entre los hijos de familias biológicamente bien constituidas (Regnerus, 2012).

Adicionalmente, los hijos de padres divorciados tienen una mayor frecuencia de fracaso en el matrimonio, con índices de 2.05 para los hijos de padres casados y 2.50 para hijos de padres divorciados (Regnerus, 2012). Según esta evidencia, son niños con mayor propensión a la agresividad y la depresión, con índices de 1.50 para hijos de familia matrimonial (padres casados) a 3.0 para hijos de padres divorciados (Regnerus, 2012). Otro estudio afirma que los efectos del divorcio sobre el daño al bienestar matrimonial, mala relación con sus padres y mala formación se extiende hasta tres generaciones, de abuelos a nietos, provocando incluso una mentalidad de miedo y desconfianza frente al matrimonio (Amato, 2005).

5.2. Respecto de la institución matrimonial

Hasta hace unos ocho años, existía en la opinión pública una fuerte vinculación entre familia y matrimonio (77% de los encuestados, Encuesta Nacional Bicentenario 2006, respecto de un 56% en Encuesta Nacional Bicentenario 2013). Sin embargo, es posible observar entre los chilenos una separación entre familia y matrimonio y, simultáneamente, una legitimación cultural de la realidad de las parejas de hecho con hijos (54% en contra de familia basada en parejas de hecho en 2006, versus un 30% en 2013, Encuesta Nacional Bicentenario).

A nivel social, el divorcio aparece como una de las principales causas de hogares estructurados por un solo padre en todos los países industrializados donde el mismo está legalizado, estando actualmente a la par con el porcentaje de familias monoparentales producto de nacimiento de hijos fuera del matrimonio [madres solteras] (Social Trends Institute, 2011). Esta introducción produce un efecto multiplicador, al ser considerado como una declaración de licitud por parte del

[17] Para la medición de estos índices en el estudio de Regnerus (2012), salvo que se indique expresamente lo contrario, se utilizó una escala de 1 a 5, donde 1= nunca se presentó tal conducta y 5 = siempre se presentó dicha conducta.

legislador. En Chile, la tasa de divorcio al año 2010, ocho años después de su implementación, era de 3.0 por cada mil habitantes, considerada alta dentro del análisis comparado de las tasas de divorcio entre países a nivel mundial, incluso superior a la de países desarrollados como España, Suecia y Reino Unido (Social Trends Institute, 2011).

5.3. Respecto del bien común

Entre las consecuencias más importantes de este fenómeno está el envejecimiento poblacional. La Organización de las Naciones Unidas ha reconocido, en la Segunda Asamblea Mundial para el Envejecimiento de 2002 (última hasta la fecha), la gravedad de estas transformaciones. Entre sus conclusiones sostiene que (i) "el envejecimiento poblacional carece de precedentes y no tiene paralelos en la historia de la humanidad"; (ii) "el envejecimiento de la población es general, esto es, se trata de un fenómeno mundial, que afecta a todos los hombres, mujeres y niños"; (iii) "el envejecimiento de la población es profundo y tiene importantes consecuencias y ramificaciones en todas las facetas de la vida humana"; (iv) "el envejecimiento es duradero, esto es, se espera que estas tendencias continúen en el s. XXI". El referido informe agrega otras conclusiones todavía más pesimistas respecto del futuro demográfico de la humanidad, augurando que estas tendencias de envejecimiento son, a nivel mundial, "irreversibles" (Naciones Unidas, 2002).

Las consecuencias de estas transformaciones configuran un fenómeno conocido como "dividendo demográfico", que consiste en que, mientras las tasas de natalidad decrecen producto, entre otros fenómenos, del descenso de la fecundidad, una proporción creciente de trabajadores adultos vive la etapa más productiva de sus vidas (Wilcox y Cavallé, 2011). Al tener menos hijos y frente a la nueva realidad de la mujer en el mundo laboral, los adultos tienen mayores recursos económicos para invertir en bienes de consumo, ahorros, bienes muebles e inmuebles, viajes, etc. Este fenómeno es el que vivió Japón entre las décadas de 1960 y 1990 y, actualmente, China. Sin embargo, en las siguientes décadas las cosas se invierten. Mientras siguen descendiendo las tasas de natalidad, la población adulto joven, que anteriormente disfrutó de la prosperidad, envejece, y los ancianos dependientes de sus hijos, nietos o del Estado aumentan considerablemente. Este es, conforme a las estadísticas, el futuro que se espera para Chile.

Según la Encuesta Nacional Bicentenario 2009, un 40% de los encuestados cree que estos cambios demográficos son negativos, siendo perjudicial el hecho de que hoy las familias tengan menos hijos y/o decidan ser padres a edades más avanzadas (Encuesta Nacional Bicentenario, 2009) y tres años después, un 42% de los encuestados considera que las familias que tienen muchos hijos no pueden darles la atención y comunicación que necesitan (Encuesta Nacional Bicentenario, 2013). Las políticas de regulación de la fertilidad implementadas durante los años sesenta tuvieron el objetivo de enfrentar el problema de los abortos inducidos que, según el criterio de sus creadores, producían una alta mortalidad materna. Además, se incluyeron patrones de regulación de la fertilidad con el fin de que las mujeres sólo tuviesen una cantidad de hijos que pudieran ser educados integralmente, reduciendo la alta fecundidad de algunos sectores sociales, generalmente asociados a la extrema pobreza, como todavía sigue ocurriendo. El propósito fue modificar los patrones de conducta sexual femenina, las que, en aquella década, al finalizar su ciclo fértil, tenían entre 4 o 5 hijos.

Después de casi cinco décadas, datos de la Encuesta Adimark Bicentenario 2011 muestran que los efectos de estas políticas en la mentalidad de los chilenos y chilenas son notorios. Hoy, las mujeres de la misma edad, según datos de la Encuesta Casen 2011, declaran tener uno o dos hijos. En

efecto, la encuesta muestra que la baja tasa de fecundidad pareciera ser principalmente fruto de una decisión, pues la diferencia entre fecundidad efectiva (hijos nacidos vivos por mujer) y fecundidad deseada (hijos que una mujer idealmente quisiera tener a lo largo de su ciclo fértil) no es alta.[18]

La decisión de retrasar la llegada de un primer hijo o tener pocos niños, estaría asociada a la estructura familiar. Un estudio ha mostrado que los niveles de fertilidad más altos se dan en los matrimonios y/o convivencias (Cerda, 2007). En efecto, las mujeres con hogares unipersonales desean en promedio 0,7 hijos menos que las mujeres casadas y/o en convivencia. El mismo estudio constata que las mujeres sin matrimonio y/o convivencia son menos proclives a transitar hacia el nacimiento del primer hijo, concluyendo que los grupos de mujeres con una relación formal tienden a no retrasar sus decisiones de fertilidad.[19]

En el mismo sentido, la Encuesta Nacional Bicentenario de 2009 agrega que la inestabilidad conyugal sería otro factor a considerar por las mujeres a la hora de tener hijos. Un 52% considera que "es mejor tener pocos hijos, porque no se puede confiar en que el matrimonio dure para siempre". Esta actitud predomina en el nivel socioeconómico bajo (62%) en comparación con el alto (28%) (Encuesta Nacional Bicentenario, 2009). La evolución de las familias nucleares en Chile según la Encuesta CASEN de 2009, es decir, aquellas compuesta por padre, madre e hijos y no la familia extendida que incluye los abuelos, suegros, tíos, primos, etc., muestra que el estado civil de casado representaba el 64% en 1990, descendiendo en 2009 casi veinte puntos porcentuales, llegando a 46,7%. En el mismo periodo de tiempo, los convivientes han aumentado desde 6,1% a 15% y los solteros desde 11,9% a 18,2% (Encuesta Nacional Bicentenario, 2009). Otros datos más recientes y específicos de la VII Encuesta Nacional de la Juventud demuestran que el estado civil de soltero es el que más aumenta entre los jóvenes.

Todo ello revela que las estructuras familiares biparentales son más proclives a la fecundidad y, adicionalmente, dentro de las estructuras que sustentan la familia, el matrimonio, por su estabilidad y seguridad otorgada, sobre todo hacia la mujer y los niños, parece ser la más óptima. Es curioso este antecedente si se piensa que la mayoría defiende la institucionalidad del matrimonio de modo tal que se sigue creyendo en él como base fundamental para la conformación familiar, donde los niños se sienten y viven en condiciones de seguridad y afectividad real, bajo el alero de los padres, como formadores integrales. Por tanto las medidas políticas deberían ir en dirección de lo que la ciudadanía necesita y no promover leyes que vayan en contra de la familia. El matrimonio representa un beneficio para la sociedad.

6.- Conclusión

---

[18] A la pregunta, "¿cuántos hijos hubiera querido tener?", el porcentaje más alto de las mujeres, 32%, declara tener 2 hijos; al mismo tiempo, otro 35% declara que idealmente hubiera querido tener 2 hijos. Del mismo modo, ante la pregunta "¿planea tener más hijos?", el 73% dice "No" y solo un 22% dice "Sí"; de aquel porcentaje solo un 75% declara que solo uno más. Estos porcentajes varían levemente desagregados según el nivel socioeconómico, siendo más alto el rechazo a la maternidad en el sector alto, lo que evidencia que se trata ante todo de un factor cultural

[19] "En la curva de las mujeres sin matrimonio y/o convivencia converge a 25%, lo que indica que cerca de un 25% de esas mujeres no tendrá jamás un primer hijo, mientras que la curva de mujeres en matrimonio y/o convivencia converge a cifras cercanas al 3%. El gráfico 12 muestra un ejercicio similar, pero para el caso del tránsito al segundo hijo. En este caso lo que se mide es cuanto se demoran las mujeres en tener un segundo hijo si tuvieron un primer hijo. Las diferencias entre mujeres en convivencia y/o matrimonio versus mujeres sin convivencia y/o matrimonio es mucho más acentuada que en el caso anterior. De hecho, las mujeres en ausencia de relación formal convergen cerca de un 70%, indicando que dentro de las mujeres sin matrimonio y/o convivencia que tuvieron un hijo, cerca de un 70% no tendrá un segundo hijo". Cfr. CERDA, RODRIGO, *Estudio de los determinantes socioeconómicos de la tasa de fertilidad en Chile*, CELAM, Académicos UC.

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y sigue siendo el lugar más valorado por los chilenos. Sin embargo, pese a esta valoración y el mandato constitucional que el Estado tiene para su fortalecimiento, en la práctica el deterioro estructural observado a lo largo de los últimos 30 años es notorio.

El matrimonio es la base principal y forma típica de estructuración de la familia. Ello no excluye otras formas de familia, por ejemplo, una madre soltera junto a sus hijos, los abuelos que viven y educan a su nieto. Sin embargo, la realidad de las uniones de hecho o cohabitaciones prematrimoniales, no parecen contribuir a propiciar una cultura de protección respecto de la familia matrimonial y los niños. Abundante evidencia empírica muestra que la familia matrimonial es más segura para la educación de los hijos, para los propios cónyuges e incluso, familias sólidas, aportan beneficios a la economía de un país.

El concepto de identidad de género se sustenta en una visión subjetiva de la realidad de las cosas y altera las relaciones humanas más básicas y, por ende, también las que dicen relación con la familia, como la paternidad y maternidad, complementariedad sexual, el sentido de la comunidad familiar, etc. La teoría de género es una de las causas culturales que más afecta la crisis de la familia, por lo que se debe evaluar seriamente su incorporación al ordenamiento jurídico, toda vez que los efectos de la legislación en una población son negativos o positivos, pero nunca neutros, sobre todo si se trata de materias que modifican aspectos basales o estructurales.

El Estado, como consecuencia de su mandato constitucional de fortalecer la familia, debe propiciar la generación de una cultura, un *ethos* familiar favorable a propiciar las familiares nucleares con hogares biparentales, porque se condicen más con la estabilidad conyugal que las mujeres parecen desear para su bienestar personal y el deseo de tener hijos. Proponemos la creación de una institucionalidad que tenga por objeto el fortalecimiento de la familia, una suerte de Subsecretaría ministerial, cuyo fin sería el de concientizar a la población sobre la gravedad del problema demográfico y la importancia de la comunidad familiar al interior de la sociedad, mediante la coordinación de políticas públicas integrales entre órganos del Estado que mantengan algún tipo de injerencia en el problema, como el Ministerio de Desarrollo Social, de Salud, Vivienda y Urbanismo, etc.

7. Referencias Bibliográficas

AMATO, P. (2005) “The Impact of Family Formation Change on the Cognitive, Social, and Emotional Well-Being of the Next Generation”, The Future of Children, 15, 2005, págs. 75-96. Citado en Social Trends Institute (2007) “Matrimonio y Bien Común: Los diez principios de Princeton”, p. 39.

AGUAYO F, CORREA P. et al. (2012) Estudio sobre la participación de los padres en el sistema público de salud. Gobierno de Chile, MINSAL.

ARRUÉ M. y LEONE JP. (2009) “El post-natal masculino en Chile”. Memoria para optar al grado de licenciado en Ciencias Sociales y Jurídicas. Facultad de Derecho, Universidad de Chile, Santiago.

BURRIEL, O. (2012) "Evolución del pensamiento económico sobre los recursos naturales." Información Comercial Española, ICE: Revista de economía 865: 79-90, España.

CAAMAÑO, E. (2007) “Oportunidades de conciliación de trabajo y vida familiar en la legislación laboral chilena”. Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 29; 171-202.

CERDA, R. (2007) “Estudio de los determinantes socioeconómicos en la tasa de fertilidad en Chile”. CELAM – Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.

CERRUTI, M. y BINSTOCK, G. (2009) “Familias Latinoamericanas en transformación: desafíos y demandas para la acción pública”. CEPAL, Santiago de Chile.

CORRAL, H (2011). “La familia en el Chile del futuro. Relación conclusiva”. Santiago de Chile.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (2010) “Estadísticas del Bicentenario: La Familia Chilena en el tiempo” Santiago.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (2011) Anuario Estadísticas Vitales 2011, Santiago.

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (2012). VII Encuesta Nacional de la Juventud, Santiago, Chile.

LAGOS, MP. (2010) “Los efectos del costo de la educación y la conciliación familia-trabajo sobre la natalidad en Chile”. Consultora *Concilia*, Santiago, Chile.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (2011) Reglamento de Subsidio Habitacional, Santiago, Chile.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (2012) Informe de Políticas Sociales (IPOS). Santiago, Chile.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (2013) Informe de Políticas Sociales (IPOS). Santiago, Chile.

MOVILH (2009) “Informe de la comisión de familia recaído en dos proyectos de ley que establecen regulación para las uniones de hecho” Valparaíso.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2002). Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Madrid, España.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE-ADIMARK (2013) “VIII Encuesta Nacional Bicentenario: Familia y Trabajo”. Santiago.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2012) Desarrollo Humano en Chile: “Bienestar subjetivo: el desafío de repensar el desarrollo”. Santiago, Chile, Cap. 18, pp. 227-231.

REGNERUS, M. (2012) “How different are the adult children of parents who have same-sex relationships? Findings from the New Family Structures Study”. *Social Science Research*, 41; 752-770.

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN (2014) Estadísticas con enfoque de género. Santiago, Chile.

ROBILA, M. (2014) “Handbook of Family Policies Across the Globe”. Family Studies Queens College, New York, EE.UU.

SILES, C. y DELGADO, G. (2014), “Teoría de género: ¿de qué estamos hablando?”. 5 claves para el debate. Instituto de Estudios de la Sociedad y Comunidad y Justicia.

SIMIAN, J. (2010) “Logros y desafíos de la política habitacional en Chile”. Centro de Estudios Públicos, Santiago.

SOCIAL TRENDS INSTITUTE (2011) “Dividendo Demográfico Sostenible. ¿Qué tienen que ver el matrimonio y la fecundidad con la economía?”. Barcelona, España.

STUVEN, AM. (2013) La mujer ayer y hoy: un recorrido de incorporación social y política, Centro de Políticas Públicas UC, Año 8, p.10. Citado por Svensson M. y Siles C. (2014) Vivir Juntos, Reflexiones sobre la Convivencia en Chile. Instituto de Estudios de la Sociedad, Santiago, Chile.

WILCOX, W. Bradford et al. (2005) “Why Marriage Matters”, 2a. ed. Twenty six conclusions from the social sciences, Institute for American Values, New York.

WILCOX, W. Bradford et al. (2007) “Matrimonio y bien común, los Diez Principios de Princeton”, 2a. ed. en español. Social Trends Institute, Barcelona, España.

WILCOX, W. Bradford y CAVALLÉ, C. (2011) “El Dividendo Demográfico Sostenible”. Social Trends Institute, Barcelona, España.